

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se amortiza una plaza de Matrona titular de primera categoría del Ayuntamiento de Tarragona.

Ilmo Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de la ciudad de Tarragona, para amortización de una plaza de Matrona titular de primera categoría, de las dos que tiene asignadas por Orden ministerial de 9 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que clasificó con carácter definitivo las plazas de funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales de aquella provincia.

Y teniendo en cuenta que en el mismo se han seguido todos los trámites que preceptúan los artículos 71 y 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953,

Y que informan en favor de dicha amortización el Alcalde de la ciudad, Gobierno Civil de Tarragona y Jefatura Provincial de Sanidad.

Y que la amortización solicitada se basa en la aplicación del párrafo segundo del artículo 102 del citado texto legal, que fija una Matrona por cada cuatro Médicos titulares, y en que la plaza de Matrona titular de primera categoría del Ayuntamiento de Tarragona, que la desempeñaba en propiedad.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien amortizar una de las dos plazas de Matrona titular de primera categoría del Ayuntamiento de Tarragona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1962 por la que se clasificaban las Secretarías de Administración Local de la provincia de Orense.

En la Resolución de esta Dirección General de 10 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304 de 20 de diciembre siguiente, por la que se clasificaban las Secretarías y asignaban los sueldos a las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local de la provincia de Orense, figura en el número 56 de la relación de Ayuntamientos el de Paderné de Allariz, en clase 8.ª con 25.000 pesetas; y no habiéndose tenido en cuenta al efectuar la clasificación que esta Secretaría había sido incluida por Orden de 29 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero siguiente) en la 9.ª clase, al amparo de lo preceptuado por el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General rectifica la Orden de 10 de noviembre de 1962, clasificando la Secretaría de Paderné de Allariz (Orense), en 9.ª clase, con el sueldo anual de 21.250 pesetas.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete referente a la subasta de las obras que se citan, pertenecientes al Plan de 1962.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, de fecha 8 del presente mes de mayo, aparece el anuncio de las siguientes obras, pertenecientes al Plan de 1962.

Captación de aguas de Petrola.

Tipo de licitación: 107.184 pesetas.
Fianza provisional: 2.143,68 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Captación de aguas de Montealegre del Castillo.

Tipo de licitación: 107.184 pesetas.
Fianza provisional: 2.143,68 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Captación de aguas de Pozuelo.

Tipo de licitación: 107.184 pesetas.
Fianza provisional: 2.143,68 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Todas las subastas son a la baja. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se efectuará licitación por pujas a la llama.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 del presupuesto. Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las trece horas del diez día hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial).

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mismo plazo en esta Comisión Provincial, donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación de admisión de plicas, ante la Junta reglamentaria, en el Palacio Provincial.

Las condiciones para presentar plicas quedan expresadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, antes mencionado, y a las mismas habrán de sujetarse quienes presenten plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número, piso, mayor de edad, de estado y profesión, con carnet de identidad número, sin causa alguna de incapacidad en incompatibilidad de las establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, enterado del proyecto, pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas, facultativas y técnicas que rigen la subasta para la contratación de las obras de en el pueblo de, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y los acepta íntegramente. Se comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta a los documentos dichos, por la cantidad de pesetas (número y letra), que se realizará en el plazo de dentro de lo estipulado en el proyecto.

Las remuneraciones mínimas que habrán de recibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en las obras, serán las que fijan los Organismos competentes. Igualmente se comprometo al pago de los gastos que origine la celebración de esta subasta, si su remate le fuera adjudicado, así como el de Derechos Reales, impuestos y cargas sociales que graven la realización de las obras que se contratan.

(Fecha y firma del licitador.)

Albacete, 9 de mayo de 1963.—El Gobernador civil, **Presidente,** Miguel Cruz Hernández.—2376.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta para contratar la ejecución de la obra que se cita.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 103, de fecha 4 de mayo actual, se anunció pública subasta para optar a la adjudicación de la siguiente obra:

Clase de obra: Pavimentación y saneamiento en el acceso a Badajoz por el camino vecinal de Campomayor.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Tipo de licitación: 1.151.446,79 pesetas.

Fianzas:

Provisional, 2 por 100, 23.028,93 pesetas.
Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Contratación), todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegradas con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en»

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, carnet de identidad número y vecino de con domicilio en, a V. E. con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la ejecución de las obras de a cuyo efecto ofrece llevar a cabo las mismas por la cantidad de (cítese en letra y en número), obligándose a su terminación en el plazo indicado, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etcétera, legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello

Suplica a V. E. se digne admitirle como licitador a las mencionadas obras y por hecha la oferta que antecede.

..... a de196...

(Firma.)

Badajoz, 11 de mayo de 1963.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno, el Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—2378.

RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Segovia por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se citan.

La Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a segundo concurso-subasta las obras de construcción de un edificio-vivienda para el señor Director del Instituto de Sanidad y obras de reparación en el pabellón central del referido Instituto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (957.533,79), distribuidas en ochocientos sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (868.251,24) para el edificio-vivienda, y ochenta y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (89.282,55) para las obras de reparación en el pabellón central, quedando sujeta esta segunda subasta a las mismas condiciones que la primera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1963, cuyo proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Mancomunidad Sanitaria, en horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día veinte hábil, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 11 de mayo de 1963.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández.—2334.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que al final se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 18 de junio de 1963 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en

las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 26 de junio de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- Carnet de Empresa, con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
- Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

- La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.
- La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones. Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.
- Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.
- Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96 1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de precios de 17 de